



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 041- 2018-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Descentralizada de Consejo Regional, celebrada el día miércoles 04 de julio del 2018 en la losa deportiva del Centro Poblado denominado "Delta 1", del Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y regula la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define, asimismo, la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

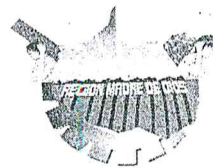
Que, la consejera regional Mag. Lisett Sharon REVOLLAR CÁCERES, mediante Pedido N° 2-2018-GOREMAD-CR/LSRC, propone que por Acuerdo de Consejo Regional se considere en el Presupuesto del Año Fiscal 2019, como obras de prioridad regional, las siguientes: 1) "Mejoramiento de la prestación del servicio educativo del nivel primario y secundario de la I.E.B.R. N° 52230, Punkiri Chico, del Centro Poblado Punkiri Chico, Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región de Madre de Dios", con Código Único N° 2344765; y 2) "Mejoramiento, ampliación de los servicios de educación de nivel inicial" de las instituciones educativas N° 329 de la Comunidad de Puerto Luz y la Institución Educativa N° 347 del Centro Poblado Punkiri Chico, con Código Único N° 2337556. Sustenta su propuesta en la necesidad de dotar a las precitadas poblaciones de infraestructura educativa y demás servicios en condiciones adecuadas, considerando que la educación es un servicio básico e indispensable para elevar el nivel cultural de los pueblos y, por consiguiente, su calidad de vida.





**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con el voto aprobatorio por unanimidad,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR**, al Ejecutivo Regional, considere en el Presupuesto del Año Fiscal 2019, como obras de prioridad regional, las siguientes:

- 1) "Mejoramiento de la prestación del servicio educativo del nivel primario y secundario de la I.E.B.R. N° 52230, Punkiri Chico, del Centro Poblado Punkiri Chico, Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, Región de Madre de Dios", con Código Único N° 2344765; y
- 2) "Mejoramiento, ampliación de los servicios de educación de nivel inicial" de las instituciones educativas N° 329 de la Comunidad de Puerto Luz y la Institución Educativa N° 347 del Centro Poblado Punkiri Chico, con Código Único N° 2337556

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL  
-----  
Sr. YILMER GONZALES KHAN  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional  
-----  
Abog. Jesús Leoncio Chávez Arce  
Secretario Técnico